

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCIV

PACHUCA DE SOTO, JUNIO 8 DE 1961

— NUM. 22

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-1807

OSWALDO CRAVIOTO CISNEROS, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLIII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 26

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Unico.—La Legislatura Local del H. XLIII Congreso Constitucional del Estado, en uso de la facultad que le concede la Fracción VIII del Artículo 41 de la Constitución Política del Estado, ratifica el nombramiento expedido por el C. Gobernador Interino del Estado en favor del C. Lic. Gabriel Islas Vázquez, como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno.—Diputado Presidente LORENZO FLORES CASTILLO.—Diputado Secretario, VICENTE TREJO CALLEJAS.—Diputado Secretario, CARLOS SOSA CALVA.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Gobernador Interino del Estado, OSWALDO CRAVIOTO CISNEROS.—El Secretario General del Gobierno, LIC. DOMINGO FRANCO SANCHEZ.—Rúbricas.

SUMARIO:

5-1807.—Decreto No. 26 del H. Congreso local, ratificando el nombramiento hecho por el C. Gobernador del Estado en favor del C. Lic. Gabriel Islas Vázquez, como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.—185.

5-1807.—Decreto No. 27 del H. Congreso local, reformando el Art. 53, Fracción XXVI de la Constitución Política del Estado, que se refiere a la fecha en que el C. Gobernador del mismo, deberá rendir su Informe.—185, 186.

5-1890.—Solicitud de ampliación de tierras a vecinos del poblado de Los Romero, Mpio. de Santiago Tulantepec, Hgo.—186, 187.

5-1890.—Solicitud de ampliación de tierras a vecinos del poblado de Teapulco, Municipio del mismo nombre, Hgo.—187, 188.

5-1890.—Solicitud de dotación definitiva de aguas a vecinos del poblado de Santiago Tlautila, Municipio de Tepeji del Río, Hgo.—188.

Avisos Judiciales y Diversos.—188 a 192.

5-1807

OSWALDO CRAVIOTO CISNEROS, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLIII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 27

Considerando Primero.—Que la fracción XXVI del Artículo 53 de la Constitución Política del Estado, determina que son atribuciones del C. Gobernador del Estado: "...Asistir al H. Congreso, el día 1o. de abril de cada año, para dar cuenta del Estado que guardan los diversos ramos de la administración pública...".

Considerando Segundo.—Que el Artículo 50 de la propia Constitución Política del Estado, establece: Que el C. Gobernador entrará al ejercicio de sus funciones el 1o. de abril del año correspondiente".

5-1890

Considerando Tercero.—Que el artículo 25 de la propia Constitución, establece que: “La H. Legislatura del Estado, iniciará su período ordinario de Sesiones el día 1o. de marzo de cada año”.

Considerando Cuarto.—Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos anteriormente mencionados, el año en que deba renovarse el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el C. Gobernador saliente, terminará su ejercicio legal a las 24 horas del día último de marzo del año respectivo, por lo tanto al leer su último informe el día 1o. de abril del mismo año, ha dejado de ser Gobernador del Estado, por lo que dicho informe carecería de validez legal.

A fin de corregir dicha anomalía y con el propósito de que el C. Gobernador saliente rinda su informe del último año de Gobierno, ante Autoridades legítimas y con plena validez legal,

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Reforma al Artículo 53 Fracción XXVI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 53.—Las atribuciones del C. Gobernador son las siguientes: . . . Fracción XXVI.—Asistir al H. Congreso el día 1o. de marzo de cada año, para dar cuenta del Estado que guardan los diversos ramos de la Administración Pública.

TRANSITORIO:

Unico.—Esta Reforma entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno.—Diputado Presidente, LORENZO FLORES CASTILLO.—Diputado Secretario, VICENTE TREJO CALLEJAS.—Diputado Secretario, CARLOS SOSA CALVA.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Gobernador Interino del Estado, OSWALDO CRAVIOTO CISNEROS.—El Secretario General del Gobierno, LIC. DOMINGO FRANCO SANCHEZ.—Rúbricas.

ESTADO DE HIDALGO

COMISION AGRARIA MIXTA

Al centro: C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.

Los suscritos, vecinos del Poblado LOS ROMEROS, perteneciente a la Municipalidad de Santiago Tulantepec, de esa Entidad Federativa, ante usted con la debida atención comparecemos a exponer lo siguiente:

Que somos campesinos y que nuestro único medio de vida es el trabajo de la tierra, de la cual carecemos por completo, y considerándonos dentro de los ordenamientos de los Artículos 50 y 54 del Código Agrario en vigor por medio de la presente rogamos a usted atentamente, nos tenga por presentados solicitando ampliación de tierras ejidales para este poblado.

Para los efectos del Artículo 12 del referido Código Agrario, y por acuerdo de la Asamblea de Campesinos, peticionarios de ejidos, no permitimos proponer a usted, para integrar el Comité Ejecutivo Agrario que tramite nuestro expediente, a los siguientes compañeros:

Para Presidente, C. Julián Vera Ramos; para Secretario, C. Dolores Cortés Alvarado; para Vocal, C. Ildefonso Terrazas Ortiz.

Esperamos C. Gobernador del Estado, que desde luego se ordene la publicación de la presente instancia en el Periódico Oficial de esta Entidad, y se instaure el expediente respectivo a la Comisión Agraria Mixta, en los términos del Artículo 217 del multicitado Código Agrario y conforme al Artículo 232 de la misma Ley se recaben los informes suficientes para que el Ejecutivo de su cargo, oportunamente dicte el Mandamiento favoreciéndonos con la dotación de tierras suficientes para nuestras necesidades. Protestamos a usted lo necesario. Los Romanos, Municipio de Tulantepec, Estado de Hidalgo, a 26 de enero de 1961.—Vecinos solicitantes:

Julián Vera Ramos, J. Dolores Cortés Alvarado, Ildefonso Terrazas Ortiz, Fructuoso Balderas Huescas, Zenaido Ramírez Delgadillo, Inocencio Delgadillo Hernández, Galdino Cortés Montaña, Silverio Delgadillo Meneses, Antonio Moreno Ortiz, Melitón Balderas Huescas, Juan Balderas Montiel, Constantino Curriel Alvarado, Roberto Curriel Alvarado, Alfonso Curriel Alvarado, Arturo Delgadillo Olvera, Silvino Barrazas Ramos, Gonzalo Delgadillo Meneses, Angel Delgadillo Balderas, J. Concepción

Delgadillo C., Fidencio Delgadillo Curiel, Gumerindo Delgadillo Meneses, Plácido Ramírez Delgadillo, Roberto Delgadillo Cruz, Melitón Vera Delgadillo, Félix Ramírez Delgadillo, Guadalupe Hernández Ramírez, Ulfrano Cortés Alvarado, Sacramento Cano Padilla, Luis Zárate Rodríguez, David Gómez Quintero, Anselmo Delgadillo Cruz, Fortino Fernández Hernández, Pablo Rodríguez Avila, Ismael Peralta Islas, Alberto Peralta Islas Albino Vera Delgadillo, Cayetano Cortés Alvarado, David Barraza, Briso Aguilar Castelán, Pedro Terrazas Ortiz, Efrén Terrazas Ortiz, Macario Vera Delgadillo, Tomás Ortiz Barraza, Juventino Terrazas Padilla, Dolores García Barrera, Gregorio Barrera Delgadillo, Pedro Terrazas Barrera, Lázaro Delgadillo Meneses, Cristóbal Delgadillo Meneses, Andrés Alvarado Caballero, Espiridión Vera Delgadillo, Pablo Balderas Huescas, Angel Márquez Montiel, Luis Canales Islas, Zeferino Canales Islas, Aurelio Vera Delgadillo, Ignacio Ramírez Delgadillo, Juan Terrazas Delgadillo, Pedro Cortés Montaña, Silviano Barraza Cortés, Juan Barraza Cortés, Ascensión Barraza Cortés, Abraham Vera Gómez, José Martínez Delgadillo, Arcadio Delgadillo Meneses, Francisco Martínez Delgadillo, José Terrazas Hernández, Donaciano Pérez Soto, Leonardo Pérez Soto, Apolonio Pérez Cázares, Eleuterio Pérez Soto, Pablo Pérez Soto, J. Jesús Arroyo Terrazas, Clemente Arroyo Terrazas, Ignacio Ramírez Delgadillo, José Martínez Delgadillo, Eustolio Barraza Meneses, Jesús Hernández, Zacarías Meneses, Domingo Márquez, Octavio Terrazas, Albino Terrazas, Tomás Delgadillo Barrera, Salvador Avila Martínez, Narcizo Balderas Vera, Dolores Barraza Meneses, Abraham Vera Gómez, Narcizo Vera Meneses, Guadalupe Hernández Ramírez, Pablo Pérez Moreno, Federico Arroyo Terrazas, Juan Cabrera.—Rúbricas. Un sello que dice: Los Romeros, Municipio Libre de Santiago Tulantepec, Hgo. Juzgado Auxiliar.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 27 de abril de 1961.—Rúbrica.

5-1890

ESTADO DE HIDALGO

COMISION AGRARIA MIXTA

Al centro: al C. Gobernador del Estado. Pachuca, Hgo. Los que suscribimos, vecinos del poblado de la Cabecera Municipal de TEPEAPULCO, de esta Entidad Federativa, dedicados a la agricultura, todos los firmantes carecemos de ejidos por lo que venimos a solicitar

la instauración de expediente por ampliación de tierras, señalando para afectación a los terrenos conocidos como "Rancho de Santa Cruz", propiedad del extranjero C. Elías Gopas, que cuenta con una superficie aproximada a setecientas hectáreas de las que cuando menos quinientas hectáreas son de temporal y las trabajan agrícolamente desde hace tiempo.

Designamos en esta misma solicitud como miembros del Comité Ejecutivo Agrario que tramite este expediente dotatorio, a los compañeros siguientes: C. Alejandro Mendoza, Presidente; C. Macario Reséndiz, Secretario, y C. Vicente Carrasco, como Vocal.

Suplicamos a usted, C. Gobernador del Estado, ordenar la publicación de la presente solicitud de tierras en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como la expedición de las credenciales del Comité Ejecutivo Agrario, remitiendo copia de la misma solicitud a la Comisión Agraria Mixta, todo ello para los efectos del Artículo 217 del Código Agrario en vigor.

Protestamos lo necesario. Tepeapulco, Hgo., diciembre 21 de 1960. Comité Ejecutivo Agrario. Presidente, Alejandro Mendoza; Secretario, Mario Reséndiz; Tesorero, Vicente Carrasco.—Rúbricas.

Manuel Guerrero, Cecilio Jiménez, Cándido Lugo H., José Islas, Miguel Vélez Contreras, Humberto Carmona H., Felipe Mendoza, Nicolás Rodríguez Sánchez, Juan Carmona H., Alberto Reséndiz, Juan F., Anselmo Ramírez, Seferino Mendoza, Tomás Romero B., Leonardo Gonzaga, Lorenzo Espinosa, Jerónimo Romero, Félix Gonzaga, Juan Espinosa, Eduardo Carmona, Anatolio Rodríguez, Guadalupe Palacios, Margarito Romero, Gregorio Delgadillo, Carlos Palacios, Gerardo Carmona, Ricardo Delgadillo, Epigmenio Palacios, Miguel Carmona, Cristóbal Vera, Salomón Quintero, Matías Rodríguez, Pablo Carrasco, Tomás Vera, Juan Vera, Jesús Rodríguez, Emilio Carrasco, Eduardo Jiménez, Camilo Carrasco, Juan Vera, Miguel Mendoza, Herminio Padilla, Concepción Quintero, Higinio Lozano, Antonio Romero, Roberto Carrasco, Melquiades Mendoza, Crispín Carrillo, Guadalupe G., Juan Carrillo, Eduardo Cuéllar C., Santiago P. R., Leobardo González, Alberto Gudiño, Pascual Cruz, Arcadio Sánchez, Angel Vera, Honorato Granados, Ignacio Granados, Sirino Reséndiz, Jorge Delgadillo, Hilario Vera, Anastacio Trejo, Pilar D. Flores, Esteban Ovaldo, Antonio Ovaldo, Sergio Carrillo, Gregorio Montaña, Atanacio Jiménez, Félix Vera, Pedro Jiménez, Gilberto Carmona C., Jesús Martínez.—Rúbricas.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Es-

tado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 27 de abril de 1961.—Rúbrica.

5-1890

ESTADO DE HIDALGO COMISION AGRARIA MIXTA

Al centro: Al C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, Pachuca de Soto, Hgo.

Los que suscribimos, miembros del Comisariado Ejidal del Pueblo de Santiago Tlautila, del Municipio de Tepeji del Río, Distrito de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, con la personalidad que nos acredita ante usted, con el debido respeto por medio del presente comparecemos y venimos a exponer:

Que los ejidos que tenemos en posesión y pleno dominio, terrenos que pertenecieron a la Hacienda de La Cañada, ubicada en la Jurisdicción del Municipio de Tepeji del Río, de esta Entidad Federativa, desde que tomamos posesión de esta tierra, hemos estado haciendo uso de las aguas permanentes del Río Jilotepec y que tomamos de las represas denominadas LA ARBOLEDA y LOS CUÉRVITOS, respectivamente; entre los terrenos ejidales que son propiedad de los ejidatarios de nuestro citado pueblo; la superficie que se riega es de 11-40-00, ONCE HECTAREAS CUARENTA AREAS y que corresponden a (14) catorce ejidatarios de nuestro núcleo de población.

Esta agua la hemos estado usufructuando de una manera pacífica y sin perjuicio de ninguna tercera persona, por lo que es procedente ocurramos a usted, con el fin de que sea instaurado el expediente, para obtener el derecho y dominio sobre el volumen necesario y la confirmación sobre dichas aguas, una vez hechas las captaciones y estudios correspondientes y ante las Autoridades sobre esta materia.

Por lo anteriormente expuesto y bajo protesta de decir verdad, a usted Ciudadano Gobernador, muy atentamente pedimos:

I.—Tenernos por presentados en tiempo y forma con el presente escrito.

II.—Que una vez hechos los trámites legales, a que tenemos derecho, señalar día y hora para que de manera oficial se nos dé la posesión de los derechos que tenemos de estas aguas, ya que no se causa perjuicio a terceros.

III.—Fundamos nuestro escrito de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor.

Es gracia que esperamos alcanzar, protestándole nuestra atenta y distinguida atención y respeto.

Encareciéndole a usted que nuestra correspondencia sea por conducto de la Presidencia Municipal de Tepeji del Río, Hgo. Atentamente. Tierra y Libertad. Santiago Tlautila, Hgo., a 18 de enero de 1961. El Comisariado Ejidal: Ricardo Pérez Contreras; Secretario, Mauro Cruz Sánchez; Tesorero, Alfonso Petrearse Lara.—Rúbricas. El Consejo de Vigilancia: Presidente, Pablo Godínez Cruz; Secretario, Honorio Rosas Olguín; Tesorero, Florentino Lara Martínez.—Rúbricas. Un sello que dice: Comisariado Ejidal de Santiago Tlautila, Municipio de Tepeji del Río. Estados Unidos Mexicanos.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 27 de abril de 1961.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-1653

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

El señor MALAQUIAS VARGAS GARCIA promovió en este Juzgado, diligencias de Información Adperpetuam para acreditar posesión en propiedad sobre la casa que se encuentra en el Cerro de Las Lajas, Barrio de San Andrés número 205 de esta ciudad, medidas y colindancias obran expediente respectivo. Personas que se crean con mejor derecho que la promovente, deberán hacerlo valer conforme a la Ley y oponerse. Se le declare propietaria por prescripción.

Presente se publicará 3 tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Renovación y en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., mayo 4 de 1961.—El Actuuario del Juzgado Primero de lo Civil, C. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 9 de 1961.—Recibido, mayo 13 de 1961.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

"Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta por medio de edictos.

5-447

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil MARGARITA REYES vs. SOTERO MORENO BORGES, sobre pago de pesos, Exp. 86-959, se manda sacar a remate en pública subasta la finca urbana marcada con el número 12 de la Plaza Juárez de la población de Actopan, Hidalgo. Superficie, medidas y linderos, constan en dicho expediente. Diligencia verificarse este Juzgado, 12 horas del trigésimo quinto día hábil de la última publicación; \$40,000.00 (cuarenta mil pesos, valor pericial); postura legal: la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Este aviso publicarse tres veces, dentro de nueve días Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editados ciudad Pachuca, sitios públicos este lugar y Actopan.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., a 11 de abril de 1961.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 15 de 1961.—Recibido, mayo 22 de 1961.

5-1606

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA

T U L A , H G O .

CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

A las 10 horas del día 20 de junio de 1961, se rematará en el local que ocupa esta oficina, lo siguiente:

324 butacas Modelo Lux, 2 aparatos proyección ASKORAF-T-SUPREX tipo D, con siguientes características: D. G. Volts 32-38 AMPS. 50-65 números serie 5321 y 22, amplificador de sonido "WESTREX CORPORATION", bocina de 25 cms. diámetro; otro amplificador sonido "MASSO" "ASUND", sistema modelo número 15 warg-117 Volts, serie número 2334, tocadiscos sin marca de 70-45-33 y 16 revoluciones; aparato eléctrico "ASKORAF-T" MOTION PICTURE KEUTIFIER, Volts 220, D. C. Volts 32-36 CYCLES 50-60, D C. Amps. 65, Serial 1031; aparato eléctrico que ostenta características siguientes: Gepes oside rectifier for Suprex Ares. A-C-VOLTS 220-DC-32-36 Cycles 50-60-DC-AMP. 65 A. V-A-2.5 Type 565 Serial 1080; OB-ASKORAF-T RFG, Co.; Aparato enrollar con disco de 30 cms. diámetro, enrollar películas; una pantalla de 5 metros por 8.

Dichos bienes fueron embargados al C. ENRIQUE MEZA GARCIA, para hacer efectivo un crédito fiscal a su cargo por concepto de responsabilidades.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$130,154.80, y será postura legal la que cubra la mitad de esa suma, en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos relativos de la Sección Quinta, Capítulo Tercero, Título Tercero, del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Tula, Hgo., a 11 de mayo de 1961.—El Jefe de la Oficina, GENARO ANZURES CHAVEZ. A-u-466.—Rúbrica.

3—2

5-1840

JUZGADO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUANA HERNANDEZ-VEGA, expediente número 365-961 promovió en este Juzgado Diligencias de Información Adperpetuam para acreditar posesión y propiedad sobre 2 dos predios urbanos, el primer predio que formó parte del Rancho de La Trinidad; el segundo predio que formó parte del Rancho de San Nicolás Mata Bueno, hoy Colonia Morelos; medidas y colindancias obran expediente respectivo. Personas que se crean con mejor derecho que la promovente, deberán hacerlo valer conforme a la Ley y oponerse se le declare propietaria por prescripción.

Presente se publicará 3 tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado, Renovación y en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., mayo 15 de 1961.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, C. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 16 de 1961.—Recibido, mayo 22 de 1961.

5-1493

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JERONIMO CABELLO S., promueve diligencias de Información Adperpetuam, adquirió por Prescripción Positiva la casa número 18 de las calles de Pedro María Anaya de esta ciudad. Quienes tengan igual o mejor derecho que el promovente sobre este inmueble, pueden oponerse ante este Juzgado en un término de cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Edictos publicarse en

el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se editan en esta ciudad, por tres veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., a 30 de marzo de 1961.—El Actuario, C. VALENTIN CHAVEZ M.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 31 de 1961.—Recibido, mayo 19 de 1961.

5-1815

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 62-960, FRANCISCO S. ESCAMILLA vs. MA ENCARNACION RANGEL VDA. DE LOPEZ y RICARDO LOPEZ RANGEL, convócanse postores remate en Primera Almoneda predio lotificado denominado GARAMBULLO, situado Barrio Cortijo esta Cabecera. Medidas y linderos constan expediente. Postura legal cubra dos terceras partes cinco mil pesos. Diligencia remate doce horas del tercer día hábil última publicación presente aviso en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editados ciudad Pachuca; lugares públicos esta ciudad y Barrio Cortijo, el cual se hará por 3 veces de 9 en 9 días.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., a 11 de mayo de 1961.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, mayo 11 de 1961.—Recibido, mayo 17 de 1961.

5-1868

JUZGADO CONCILIADOR PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LIBRADO DEL VALLE, promueve diligencias sobre información adperpetuam efecto acreditar propiedad prescripción positiva sobre predio urbano sin número, situado Hérores de Chapultepec esta ciudad, medidas y colindancias obran expediente correspondiente, quienes crean con derecho se presenten este Juzgado oportunamente.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., 18 de mayo de 1961.—El Secretario, RAUL GODINEZ VILLEGAS.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 19 de 1961.—Recibido, mayo 29 de 1961.

5-1926

SAN MIGUEL REGLA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de que por falta de quórum no se celebró la Asamblea fijada para el día 4 de marzo de 1961, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas de esta Sociedad, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10. de julio de 1961 a las 16.00 horas, en su domicilio social ubicado en la Hacienda de San Miguel Regla, Huasca, Estado de Hidalgo, para tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Discusión y aprobación, en su caso, del Balance General al 31 de diciembre de 1960.

II.—Elección de los miembros del Consejo de Administración, Funcionarios y Comisario.

III.—Discusión y resolución sobre los emolumentos para los Consejeros y el Comisario.

IV.—Discusión y aprobación, según el caso de los contratos que se relacionan con la reconstrucción de los edificios en ruinas.

V.—Cualquier otro asunto que se presente a la consideración de los accionistas.

Para concurrir a la Asamblea indicada, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualquiera institución de crédito, dentro o fuera de la República a más tardar el día anterior al señalado para la celebración de la misma, o comprobar su carácter en cualquiera otra forma legal.

Huasca de Ocampo, Hgo., a 26 de mayo de 1961.—E. F. KRYZDA, Secretario.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo., Derechos enterados, mayo 31 de 1961.—Recibido, junio 10. de 1961.

5-1926

SAN MIGUEL REGLA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de que por falta de quórum no se celebró la Asamblea fijada para el día 4 de marzo de 1961, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas de esta Sociedad, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10. de julio de 1961, a las 17.00 horas, en su domicilio social ubicado en la Hacienda de San Miguel Regla, Huasca, Estado de Hidalgo, para tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Discusión y resolución acerca de la conveniencia de reformar la escritura social en lo relativo al

quórum y la votación de las Asambleas Generales de Accionistas.

II.—Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

Para concurrir a la Asamblea indicada, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualquiera institución de crédito, dentro o fuera de la República a más tardar el día anterior al señalado para la celebración de la misma, o comprobar su carácter en cualquiera otra forma legal.

Huasca de Ocampo, Hgo., a 26 de mayo de 1961.—B. F. KRYZDA, Secretario.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo., Derechos enterados, mayo 31 de 1961.—Recibido, junio 10 de 1961.

5-1931

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

SIDONIA CASTELAN BRAVO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad por prescripción, respecto de una casa y solar, ubicada Calle México, Municipio Huautla, este Distrito.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, que se edita en la ciudad de Pachuca, para conocimiento quienes se crean con derecho, colindancias obran expediente respectivo.

Huejutla, Hgo., 15 de mayo de 1961.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, mayo 24 de 1961.—Recibido, junio 3 de 1961.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

ANTONIO ONTIVEROS, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad por prescripción respecto de un predio rústico denominado AXAXTLA, ubicado Municipio de Yahualica, este Distrito.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, que se edita en la ciudad

de Pachuca, para conocimiento quienes se crean con derecho, colindancias obran expediente respectivo.

Huejutla, Hgo., 15 de mayo de 1961.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, mayo 24 de 1961.—Recibido, junio 3 de 1961.

5-1933

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO ALVARADO, apoderado de los señores Teófilo y Ernesto Alvarado, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad por prescripción, respecto predio rústico denominado HUEC-TETL, ubicado Municipio Yahualica, este Distrito.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, que se edita en la ciudad de Pachuca, para conocimiento quienes se crean con derecho, colindancias obran expediente respectivo.

Huejutla, Hgo., 15 de mayo de 1961.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, mayo 24 de 1961.—Recibido, junio 3 de 1961.

5-1939

JUZGADO CONCILIADOR
YAHUALICA, HGO.

E D I C T O

SOFIA VELEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad finca rústica ubicada en ACATITLA, Huitznopala, este Municipio; colindancias y dimensiones obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Yahualica, Hgo., 15 de mayo de 1961.—El Juez Conciliador, ALBERTO AQUINO ARENAS.—Rúbrica.

2—1

Recadación de Rentas.—Yahualica, Hgo.—Derechos enterados, mayo 17 de 1961.—Recibido, junio 3 de 1961.

5-1940

JUZGADO CONCILIADOR

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

EDMUNDO ARRIETA ha promovido información testimonial adperpetuam, objeto justificar propiedad y posesión sobre predio rústico denominado POTRERO, ubicado pueblo Huitzila este Municipio. Medidas y colindantes obran en expediente.

Por medio este aviso publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Renovación, editanse Pachuca, se citan personas créanse con derecho sobre dicho inmueble.

Tizayuca, Hgo., 27 de mayo de 1961.—La Secretaria, ROSALBA AGULAR R.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 29 de 1961.—Recibido, junio 3 de 1961.

diente número 483-960, se convocan postores primer almoneda de remate de los bienes inmuebles secuestrados en dicho juicio. Diligencias local de este Juzgado próximo día 18 de julio del corriente año. Postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial.

Presente se publicará por dos veces consecutivas de 7 siete en 7 días consecutivos en los Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y en los lugares de costumbre.

Pachuca, Hgo., mayo 14 de 1961.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, C. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 20 de 1961.—Recibido, junio 3 de 1961.

5-1959

JUZGADO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por I. JOSE DELGADO HIDALGO vs. David Cortés y familia, expediente 202-958, se convocan postores primer almoneda para remate casa número once calles Francisco I. Madero, antes veintiocho Colonia Matías Lindríguez, de Tepatepec, Hgo., cuyas medidas y linderos obran expediente, diligencia tendrá lugar doce días diecisiete de julio próximo en Juzgado Primero Civil, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes avalúo.

Este edicto se publicará tres veces consecutivas en Periódico Oficial y Renovación y lugares ubicación de inmueble.

Pachuca, Hgo., 2 de junio de 1961.—El Actuario del Juzgado Primero de lo civil, C. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 5 de 1961.—Recibido, junio 5 de 1961.

5-1948

JUZGADO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio sumario hipotecario, PASCUAL GONZALEZ M. vs. GENOVEVA PAREDES PEREZ, expediente

Cada mexicano debe emprender incansablemente tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas y flores, etc., con la mira de romper los vientos y detener las heladas.